

ACTA No. 8
DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 3 de agosto de 2022
HORA:	De 3:00 a 5:30 pm
LUGAR:	Virtual – Plataforma Teams
ASISTENTES:	MVCT, RECIGRUP, SSPD Se anexa lista de asistencia

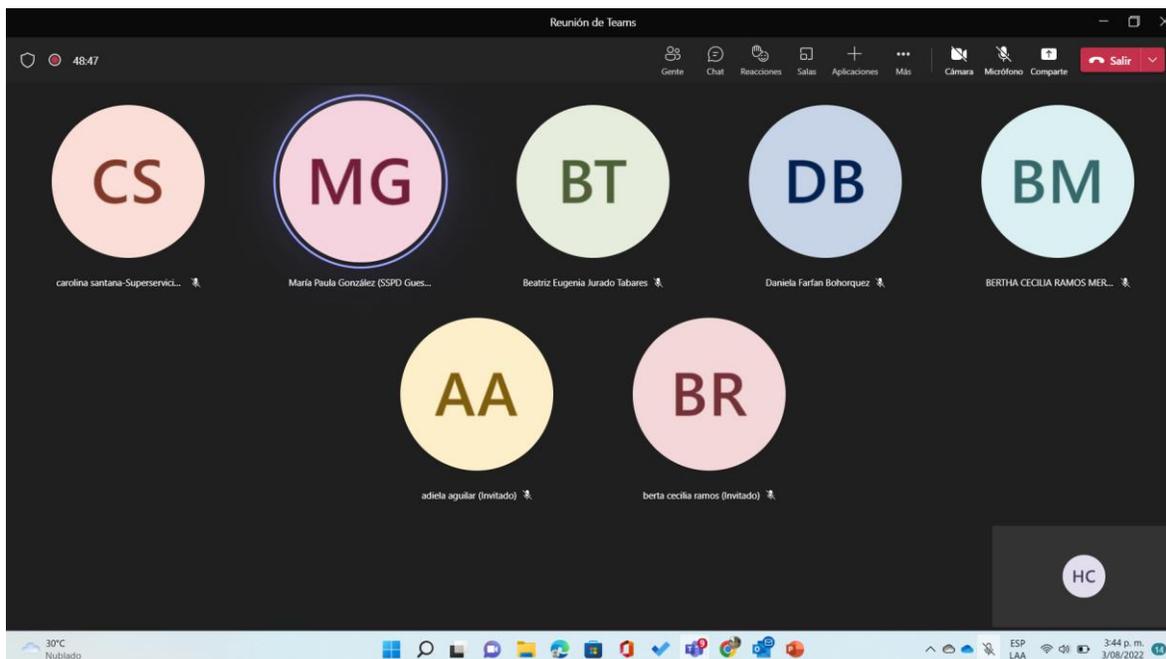
ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de asistentes y contexto de la reunión.
2. Presentación del marco normativo de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo. MVCT
3. Presentación SSPD – Seguimiento a actividad de aprovechamiento realizada por RECIGRUP
4. Presentación RECIGRUP
5. Presentación SSPD – Resolución de aplazamiento de toneladas reportadas
6. Compromisos

DESARROLLO:
1. Presentación de asistentes y contexto de la reunión.

El **objetivo** de la reunión es el de brindar asistencia técnica respecto al marco normativo de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo y por parte de brindar asistencia sobre aplazamiento de toneladas reportadas (esto último por parte de SSPD).

Se confirma asistencia de la Organización de recicladores RECIGRUP, la SSPD y el MVCT, como puede comprobarse en el listado de asistencia adjunto.

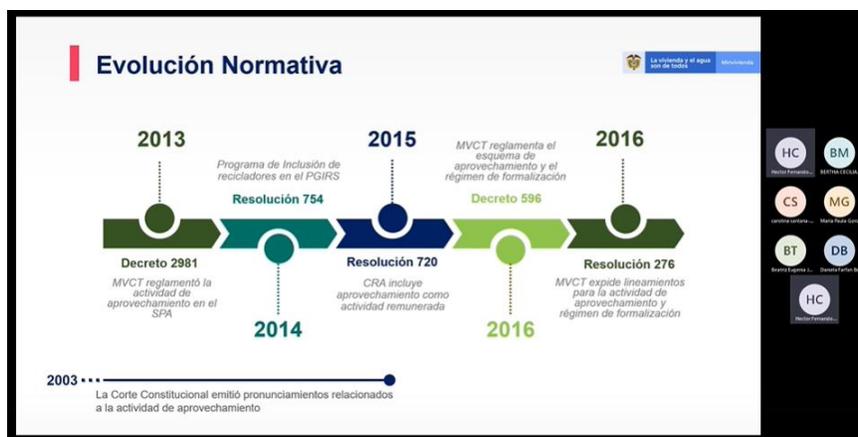


2. Presentación del marco normativo de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo. MVCT

El Ministerio de Vivienda realiza presentación en la que presenta entre otros:

- a. Evolución normativa de la actividad de aprovechamiento 2013 – 2016. Se destaca lo ordenado por la Corte constitucional, el Decreto 2981 y el Decreto 596 y Resolución 276 de 2016.
- b. Marco institucional, en el cual se señalan las responsabilidades del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico y municipios.
- c. Formalización de recicladores: definición, beneficios, gradualidad y fuentes de ingreso.
- d. Decreto 596 de 2016:
 - i. Se da claridad de las organizaciones que pueden prestar el SPA: ESP, Productores Marginales, Municipios como prestador directo, Organizaciones Autorizadas, entre las que se encuentran las Organizaciones de recicladores de oficio.
 - ii. Define esquema operativo para la actividad de aprovechamiento y se da claridad que es obligatorio que, para acceder a la remuneración vía tarifa, la actividad se preste de manera integral, que incluye: Transporte selectivo hasta las ECAS, Pesaje y Clasificación en la ECA y

- Recolección Selectiva. Los costos se distribuyen por igual entre todos los suscriptores, conforme con la metodología tarifaria vigente.
- iii. Establece el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio
 - iv. Es importante tener en cuenta que la función de vigilancia, inspección y seguimiento es resorte de la SSPD.
 - v. Se menciona que cada prestador debe tener registrada una ECA, que es una Estación de clasificación y aprovechamiento, no un prestador per se.
 - vi. Es necesario identificar las prácticas no autorizadas, puesto que se ha notado un incremento exponencial de las toneladas reportadas y del número de prestadores de la actividad de aprovechamiento que se registran ante SSPD. Entre las prácticas no autorizadas se incluye la comercialización de TEA entre ECAS, y el reporte de TEA en ECAS que no están registradas a nombre de la persona que presta la actividad de aprovechamiento. En cualquier caso, las TEA deben pesarse, registrarse y salir hacia comercialización desde la ECA.
 - vii. Estas prácticas no autorizadas son objeto de investigación por parte de SSPD, lo que puede traer consigo posibles sanciones y aplazamientos en las TEA.



En seguida se presentan algunas de las diapositivas proyectadas, con una síntesis de lo mencionado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en su presentación:

La siguiente imagen muestra el esquema de prestación de la actividad, que se basa en la presentación separada de residuos (separación en la fuente).



La competencia del SPA va hasta el pesaje y clasificación en la ECA, la comercialización ya supera el alcance de la actividad, sin embargo, la factura producto de dicha comercialización es el soporte para corroborar las TEA en el marco de la prestación de la actividad, los cuales serán reconocidos vía tarifa.

DECRETO 596 DE 2016

1. Establece el **esquema operativo** de la Actividad de Aprovechamiento del servicio público de aseo

Integralidad del esquema de aprovechamiento

Los **costos** de la prestación de la actividad de aprovechamiento **serán distribuidos por igual** entre todos los suscriptores y/o usuarios del servicio público de aseo en el municipio y/o distrito, de conformidad con la metodología tarifaria vigente.

El Decreto 596 estableció que el proceso de formalización duraría 5 años, pero en 2021 se amplió el término a 8 años. Se resalta la importancia que el municipio mantenga el censo de recicladores actualizado, pues, la SSPD debe contrastar con este CENSO para verificar que como mínimo el 80% de los recicladores que la componen estén registrados en el Censo. De la misma manera, es fundamental que los municipios reporten a la SSPD de manera oportuna el Censo de recicladores y sus actualizaciones.

DECRETO 596 DE 2016

2. Establece el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio

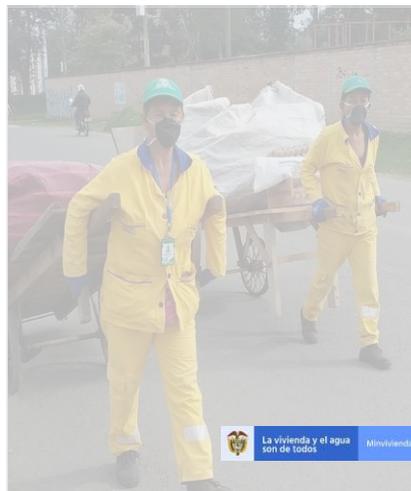


Además, se resalta la importancia en que las organizaciones de recicladores formule el Plan de Fortalecimiento Empresarial, que contenga: Objetivos, Metas, Actividades, Cronograma, Costos y Fuentes de Financiación. Este plan será objeto de vigilancia y control por parte de la SSPD.

Planes de fortalecimiento empresarial

(Resolución 276 de 2016)

- ❑ Formulados por cada organización de recicladores
- ❑ Deberá contener:
 - Objetivos
 - Metas
 - Actividades
 - Cronograma
 - Costos y fuentes de financiación
- ❑ Horizonte de planeación igual a los PGIRS:
 - Corto plazo 4 años
 - Mediano Plazo 8 años
 - Largo Plazo 12 años
- ❑ Objeto de vigilancia y control por parte de la SSPD.



Es clave que se tenga en cuenta las Responsabilidades del Ente Territorial en la Actividad de aprovechamiento, según se muestra a continuación:

Responsabilidades del Ente Territorial en la Actividad de Aprovechamiento - PGIRS



Responsabilidades :

1 Conocer el tipo y cantidad de materiales potencialmente aprovechables (Caracterización en fuente)

2 Definir en el marco del POT la ubicación de la infraestructura afecta al SPA, incluyendo las ECAs

Programa de Aprovechamiento, debe considerar:

- Proyectos de sensibilización, educación y capacitación.
- Estudios de factibilidad sobre aprovechamiento de residuos.
- Estrategia técnica, administrativa y operativa, que incluya como mínimo un programa de separación en la fuente articulado con las implementaciones de rutas selectivas.

Censo de Recicladores: que tiene por objeto identificar la totalidad de esta población y obtener datos demográficos, económicos y sociales, para focalizar las acciones afirmativas a esta población vulnerable. (Anexo 2. Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores)

Programa de Inclusión de Recicladores: con el objeto de incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas a favor de la población recicladora de acuerdo con el censo municipal, para la formalización como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Así mismo es importante mantener actualizado el PGIRS, y que este se articule con PDM y con EOT.

3 mensajes para finalizar:

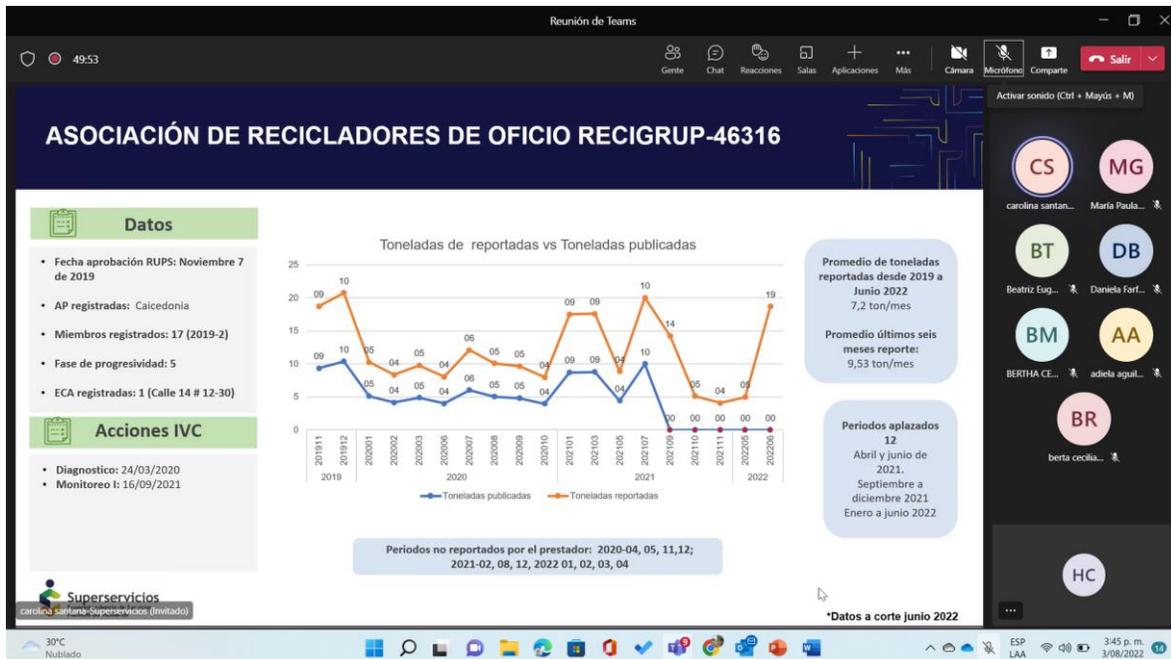
Para tener en cuenta

1	2	3
<p>Las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, incluyendo la actividad de aprovechamiento está en cabeza de la SSPD (Ley 142 de 1994, artículo 79)</p>	<p>El proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento es voluntario y acorde a la viabilidad de la misma.</p>	<p>El proceso de formalización es asumido por la Organización de Recicladores de Oficio como persona prestadora del servicio público de aseo (Ley 142, art. 15).</p> <p>Sólo es posible verificar el traslado de recursos de la tarifa del prestador de No aprovechables al de aprovechamiento, las distribuciones internas están por fuera del marco del SPA.</p>

3. Presentación SSPD – Seguimiento a actividad de aprovechamiento realizada por RECIGRUP

RECIGRUP: Asociación de recicladores de oficio RECIGRUP, está registrado ante la SSPD con el ID 46316 SSPD como prestador de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio de Caicedonia (Valle del Cauca).

A continuación se presenta la evolución de las toneladas reportadas por la Organización de recicladores RECIGRUP entre 2019 y 2022:



Por su parte, RECIGRUP informa que se cambiaron de ECA, razón por la cual no registraron TEA entre diciembre 2021 y mayo 2020. Ante esto, la SSPD informa que se debe registrar la nueva ECA e inhabilitar la anterior.

4. Presentación RECIGRUP

RECIGRUP realiza presentación de la Organización, incluyendo una reseña histórica, Oportunidades que ofrece, articulación de la Organización con la economía circular y datos relacionados con el número de asociados y material aprovechado.

A continuación se presentan algunas imágenes de las diapositivas proyectadas:

Reunión de Teams

01:05:45

ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES
RECIGRUP-ESP-ECS
CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA

POR UNA CAICEDONIA HUMANA, LIMPIA Y SOLIDARIA: ¡RECICLEMOS!

BERTHA CECILIA RAMOS MERCHAN
REPRESENTANTE LEGAL
MAIRA ALEJANDRA SALZ GÓMEZ
AUX. CONTABLE
03-AGOSTO-2022

BERTHA CECILIA RAMOS MERCHAN (Invitado)

30°C Nublado

ESP LAA 4:01 p. m. 3/08/2022

Reunión de Teams

01:08:32

RESEÑA HISTORICA

Año 2019

RECIGRUP inicia a emitir información a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se encuentra incluida en el PGIRS, operando con su ruta blanca, abarcando todos los barrios de Caicedonia y Recuperando en promedio 14 toneladas mensuales de material reciclable generados por aproximadamente 6.000 suscriptores; también cuenta con una Estación de Clasificación de materiales.

Año 2020

Recigrup presenta su portafolio de servicio y pagina web. (<http://www.recigrup.com/index.html>). Y Además se crea el área administrativa y financiera.

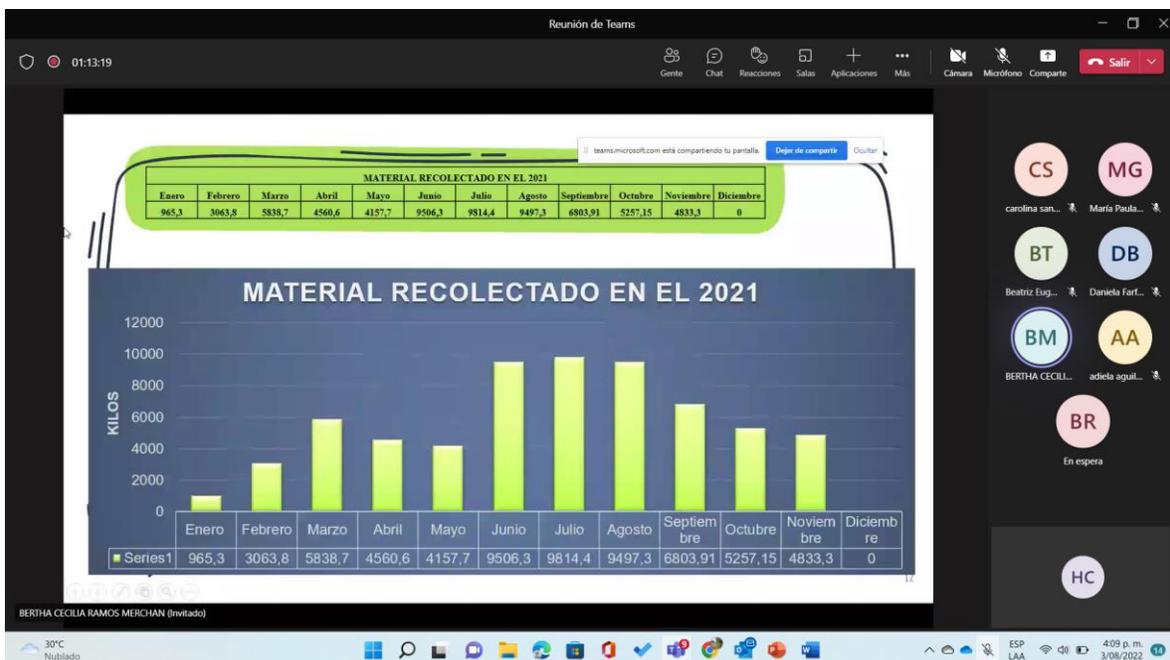
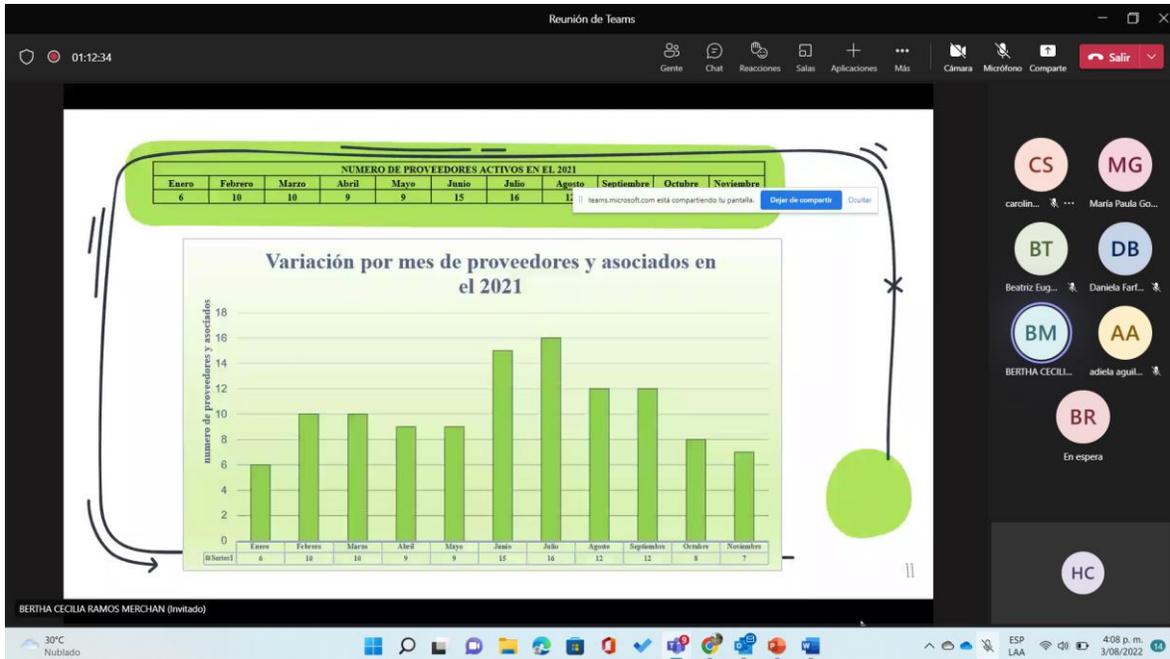
Año 2021

Implementación del sistema de información contable.

BERTHA CECILIA RAMOS MERCHAN (Invitado)

30°C Nublado

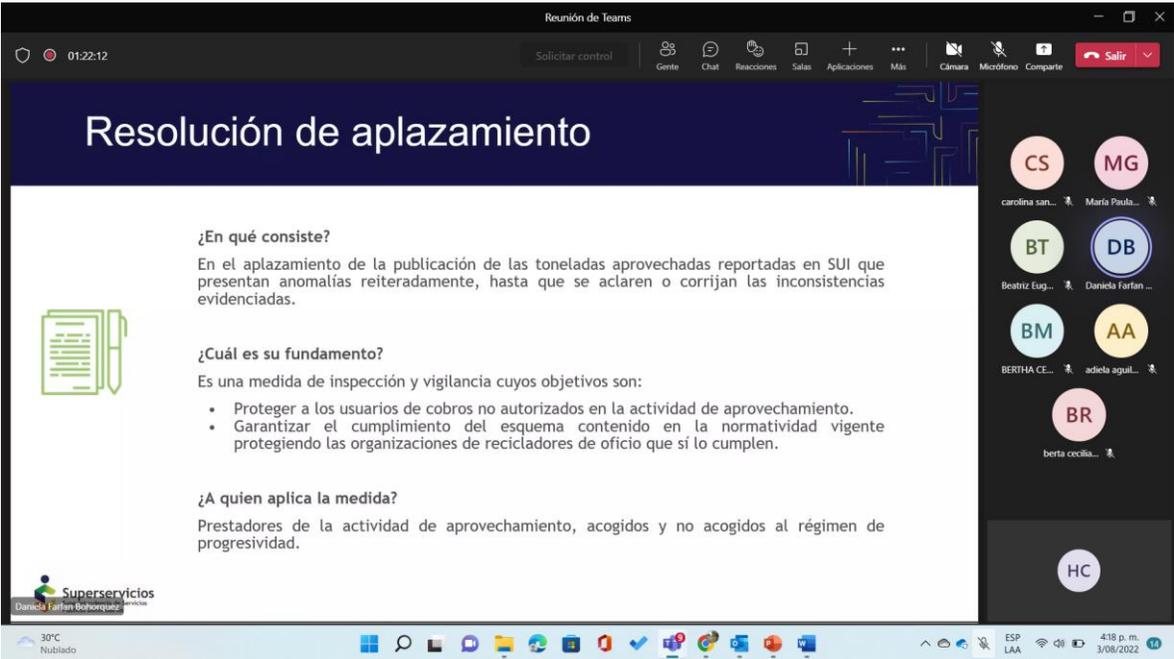
ESP LAA 4:04 p. m. 3/08/2022



5. Presentación SSPD – Resolución de aplazamiento de toneladas reportadas

La SSPD realiza la presentación detallada de la Resolución de aplazamiento y el procedimiento para levantar una decisión de aplazamiento. Además, presenta de manera detallada los requerimientos de información y causales que han generado el aplazamiento de algunos reportes de RECIGRUP. De la misma manera, se muestran los hallazgos y alertas del prestador, así como los compromisos adquiridos previamente.

En seguida se presentan las diapositivas proyectadas que incluyen detalles y comentarios de lo comentado durante la reunión:



Reunión de Teams

01:24:41

Resolución de aplazamiento

¿Cuándo aplica la medida de aplazamiento de la publicación?

Cuando se observen inconsistencias relacionadas con:

Causales de aplicación directa

1. Las unidades de medida de los datos.
2. Los soportes que sustentan los datos.
3. El reporte de residuos que no hacen parte de la prestación del servicio.
 - Por ejemplo: RAEE, RESPEL, entre otros.
4. La integridad de la prestación.
5. Prácticas no autorizadas.
6. El cumplimiento de la norma: Decreto 1077, Decreto 596 y Resolución 276.

¿Cuáles son las prácticas NO autorizadas?

- Reporte de toneladas comercializadas entre ECA.
- Reporte de toneladas en una ECA no registrada a nombre de la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento.
- Reporte de toneladas soportadas por facturas de terceros

Superservicios
Daniela Farfán Bohórquez

30°C Nublado

ESP LAA 4:20 p. m. 3/08/2022

Reunión de Teams

01:27:56

Procedimiento

- 1 **Revisión de la información**
Identificación de anomalías
- 2 **Se informa al prestador**
Se solicita al prestador corregir o aclarar la anomalía identificada y no cometer la misma anomalía en los siguientes periodos
- 3 **Seguimiento de la información reportada por el prestador**
Revisión de la información para la identificación de la anomalía detectada permanentemente.
- 4 **Aplazamiento de publicación**
Si el prestador reincide y reporta la anomalía identificada en los siguientes periodos de carga.
- 5 **Seguimiento de la medida**
Evaluación de los requerimientos / actuaciones del prestador para determinar si se mantiene o levanta la medida de aplazamiento.

Superservicios
Daniela Farfán Bohórquez

30°C Nublado

ESP LAA 4:23 p. m. 3/08/2022

ANO	MES	CAUSAL	RADICADO	RESPUESTA DEL PRESTADOR	RESPUESTA SSPD	MEDIDA
2021	Abril	Venta entre ECA: Factura 30 vendida al prestador ID 50583	20214301608911	i) 20225292198972 ii) 20228292415512	i) 2021430528821 ii) 20224303171711 - se aprobó y se habilitó reversión. Tiempos vencidos desde el 17 de Junio 2022 ii) 20224303379601-Se indico que habia sido resuelta bajo el radicado 20224303171711	Aplazamiento
	Junio	Facturación	20214303088901	i) 20225292198832	i) 20224303171711	Aplazamiento
	Septiembre	Inobservancia norma en campo	20214305269261	-	-	Aplazamiento
	Octubre		2021430584011	-	-	Aplazamiento
	Noviembre		20214306216581	-	-	Aplazamiento
Diciembre	Sin reporte		-	-	Aplazamiento	
2022	Enero	Inobservancia norma en campo	20224300734641	20225290791732- RTA aclaración al aplazamiento de enero2022, donde remite facturaciones de abril2021, junio2021, hoja de vida de los recadadores, registro de entrada de junio, notificación a la SSPD de cese de actividad de aprovechamiento, aclaración de la venta entre eca en abril 2021,pago de abril2021 a los recadadores, registro de entrada de abril 2021,julio 2020 y notifica en el oficio que se encuentra en la Eca transitoria.	Pendiente de respuesta.	Aplazamiento
	Febrero		Sin reporte	-	-	Aplazamiento
	Marzo		Sin reporte	-	-	Aplazamiento
	Abril		Sin reporte	-	-	Aplazamiento
	Mayo		20224303313231	-	-	Aplazamiento
	Junio		Pendiente	-	-	Aplazamiento

La SSPD aclara que el aplazamiento del mes de junio de 2021 se da debido a que la factura no cumple los requisitos establecidos debido a que no tiene código CUFÉ, no porque exista un incremento en las toneladas reportadas de material.

Compromiso. Para este periodo específico, la SSPD enviará un correo electrónico en el que se explicará el procedimiento para hacer el trámite de la reversión, y posteriormente se realizará comunicación telefónica por parte de Carolina Santana – SSPD quien explicará el procedimiento para que logren la reversión en el término previsto.

ANO	MES	CAUSAL	RADICADO	RESPUESTA DEL PRESTADOR	RESPUESTA SSPD	MEDIDA
2021	Abril	Venta entre ECA: Factura 30 vendida al prestador ID 50583	20214301608911	i) 20225292198972 ii) 20228292415512	i) 2021430528821 ii) 20224303171711 - se aprobó y se habilitó reversión. Tiempos vencidos desde el 17 de Junio 2022 ii) 20224303379601-Se indico que habia sido resuelta bajo el radicado 20224303171711	Aplazamiento
	Junio	Facturación	20214303088901	i) 20225292198832	i) 20224303171711	Aplazamiento
	Septiembre	Inobservancia norma en campo	20214305269261	-	-	Aplazamiento
	Octubre		2021430584011	-	-	Aplazamiento
	Noviembre		20214306216581	-	-	Aplazamiento
Diciembre	Sin reporte		-	-	Aplazamiento	
2022	Enero	Inobservancia norma en campo	20224300734641	20225290791732- RTA aclaración al aplazamiento de enero2022, donde remite facturaciones de abril2021, junio2021, hoja de vida de los recadadores, registro de entrada de junio, notificación a la SSPD de cese de actividad de aprovechamiento, aclaración de la venta entre eca en abril 2021,pago de abril2021 a los recadadores, registro de entrada de abril 2021,julio 2020 y notifica en el oficio que se encuentra en la Eca transitoria.	Pendiente de respuesta.	Aplazamiento
	Febrero		Sin reporte	-	-	Aplazamiento
	Marzo		Sin reporte	-	-	Aplazamiento
	Abril		Sin reporte	-	-	Aplazamiento
	Mayo		20224303313231	-	-	Aplazamiento
	Junio		Pendiente	-	-	Aplazamiento

Los aplazamientos generados desde septiembre de 2021 hasta la fecha se deben a inobservancia en campo. Solo se tuvo una respuesta del prestador (Rad. 1732).

Reunión de Teams

01:48:26

Hallazgos y Alertas del prestador- Monitoreo: 16 de septiembre de 2021

- ⚠ El prestador no cuenta con registros de entrada de material del prestador que permitan identificar el origen o fuente de los mismos y la demás información pertinente para garantizar la trazabilidad de material proveniente de la actividad de aprovechamiento y que a su vez permita diferenciar la entrada de materiales que no cumplen con la integralidad de la actividad de aprovechamiento con los que sí y además de aquellos que por sus características no son susceptibles de cobro de tarifa
- ⚠ El prestador realiza la clasificación del material aprovechable en lugares distintos a la ECA registrada en SUI como en lote diferente a la ECA.
- ⚠ Presenta contrato de condiciones uniforme no acorde con la realidad de la prestación con respecto a horarios y frecuencia.
- ⚠ La ECA no se encuentra totalmente cubierta ni con paredes, adicionalmente, las áreas de la ECA no se encuentran debidamente demarcadas, no se cuenta con sistema de drenaje, no presenta diagrama de flujo visible, medidas de seguridad y sistema y control de incendios, tampoco cuenta con concepto de uso de suelo compatible con la actividad de aprovechamiento
- ⚠ En la ECA se evidenció el almacenamiento y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, residuos especiales, residuos de construcción y demolición- RCD y que no son objeto de cobro vía tarifa, y que pueden ser reportados al SUI como materiales aprovechables.

Superservicios
Daniela Farfán Bohorquez

30°C
Mayorm. soleado

ESP LAA 4:44 p. m. 3/08/2022

Reunión de Teams

01:48:38

Hallazgos y Alertas del prestador. Fecha: 16 de septiembre 2021

Se evidenciaron algunos residuos especiales almacenados en la ECA visitada.

Incumplimiento de los requisitos mínimos de Decreto 596

16/09/2021 8:37:08 a. m.

CS MG
carolina santan... María Paula...
DB BM
Daniela Farfan ... BERTHA CE...
AA
adrieta agul...
HC

30°C
Mayorm. soleado

ESP LAA 4:44 p. m. 3/08/2022

Reunión de Teams

01:53:30

Hallazgos y Alertas del prestador

El registro de entrada de material en la ECA visitada no permite identificar la trazabilidad de los materiales

Contrato de condiciones uniformes desactualizado

Clasificación y almacenamiento en lugares ajenos a la ECA

Superservicios
Daniela Farfán Bohórquez

30°C
Mayorm. soleado

ESP LAA 4:49 p. m. 3/08/2022

Reunión de Teams

01:55:08

Estado de las Estaciones de clasificación y aprovechamiento

NUECA:1432776122

Dirección: Calle 14 #12-30. Finca el Caney

Fecha de visita: 16/09/2021

REQUISITO ECA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	REQUISITO ECA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL
1. Cuenta con el uso del suelo		X		7. Contar con sistema de control y emisión de olores.		X	
2. Contar con zona operativa y de almacenamiento de materiales cubierta		X		8. Contar con un sistema de prevención y control de incendios.		X	
3. Contar con el respectivo diagrama de flujo del proceso		X		9. Contar con sistema de drenaje		X	
4. Contar con medidas de seguridad industrial.		X		10. Contar con sistema de recolección y tratamiento de lixiviados cuando sea el caso.	NA		
5. Contar con áreas demarcadas y delimitadas		X		11. Contar con pisos rígidos y las paredes que permitan su aseó, desinfección periódica y mantenimiento mediante el lavado.		X	
6. Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados		X		12. Estar vinculado al servicio público de aseó como usuario.		X	

Superservicios
Daniela Farfán Bohórquez

30°C
Mayorm. soleado

ESP LAA 4:51 p. m. 3/08/2022

Compromiso de monitoreo	RTA Prestador
1. Implementar registro que permita establecer la procedencia del material (usuarios-ruta)	Pendiente
2. Incluir y actualizar el CCU con los horarios y frecuencias establecidas.	Pendiente
3. Implementar mecanismo que permita diferenciar los residuos que hacen parte de aprovechamiento y los residuos especiales.-planilla de trazabilidad	Pendiente
4. Se recomienda hacer la actualización de relación de miembros actualmente.	Pendiente
5. Realizar la clasificación dentro de la ECA.- planilla de trazabilidad	Pendiente
6. Cumplir con el avance de los requerimientos mínimos de la ECA.	Pendiente
7. Trazabilidad completa del material que proviene de rutas domiciliarias diferente del que proviene de la comercialización.- planilla de trazabilidad y facturación independiente de comercialización y aprovechamiento.	Remitió el prestador en el rad 20225290791732 registro de material por asociado del mes de junio 2021 y abril 2021.

La SSPD explica el procedimiento para realizar el registro de la nueva ECA: 1) En mesa de ayuda se debe solicitar inactivación de la ECA anterior, y posteriormente: 2) Hacer el registro de la nueva ECA.

Considerando que no hay ninguna ECA con uso del suelo apto, no se va a aplicar la medida de aplazamiento por no contar con concepto de uso del suelo, por tanto, no hay repercusión por ahora. Sin embargo, contar con uso del suelo es un requisito del Decreto. El prestador debe cumplir con ese requisito.

El CCU solo lo remiten, no deben cargarlo al SUI

6. Compromisos

- RECIGRUP. Realizar el registro de la nueva ECA, una vez se solicite inhabilitar de la anteriormente registrada.
- SSPD. Para el caso del periodo de junio de 2021, la SSPD enviará un correo electrónico en el que se explicará el procedimiento para hacer el trámite de la reversión, y posteriormente se realizará comunicación telefónica por parte de Carolina Santana – SSPD quien explicará el procedimiento para que logren la reversión en el término previsto.
- RECIGRUP. Envío de la información previamente solicitada por la SSPD, así como dar respuesta a los requerimientos resultantes del monitoreo en campo. Fecha tentativa de envío de información: 19 de agosto.

Finalmente, la SSPD recuerda que las denuncias y quejas sobre cantidad de materiales de otros prestadores, y otros prestadores en el municipio, puede remitirlas al correo de aprovechamiento@sspd.gov.co

Elaboró: Fernando Acosta 29-08-2022

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

LUGAR: Virtual – Plataforma Teams

FECHA: 3 de agosto de 2022

HORA: 3:00 – 5:30 pm

TEMA: Asistencia técnica en marco normativo del Aprovechamiento/Aplazamiento de TEA **PRESIDE:** MVCT **EQUIPO ACOMPAÑANTE:** SSPD, RECIGRUP

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Beatriz Jurado Tabares	Contratista	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	3117165224	bjurado@minvivienda.gov.co	Aprovechamiento - Aplazamiento	
2	Adiela Aguilar Muñoz	Lideresa social ambiental	Junta comunal el limo ar	3146263364	adielaaguilar@yahoo@yahoo.es	Derechos e los usuarios	
3	Alfredo Arenas	Proveedor y asociado	RECIGRUP-OSP-ECS	6022167061	recigrup.caice@gmail.com	formalización	
4	Alvaro González	Proveedor y asociado	RECIGRUP-OPS-ECS	6022167061	recigrup.caice@gmail.com	Formalización	
5	Bertha Cecilia Ramos Merchan	Representante legal	RECIGRUP-OSP-ECS	3104456152	recigrup.caice@gmail.com	Formalización	FAC
6	Carolina Santana	contratista	SSPD	3043931208	aprovechamiento@superservicios.gov.co	Reunión de RECIGRUP	
7	Daniela Farfan	Contratista	SSPD	2052	aprovechamiento@superservicios.gov.co	RECIGRUP-APLAZAMIENTO	



No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
8	Diego Peláez	Proveedor y asociado	RECIGRUP-OSP-ECS	6022167061	recigrup.caice@gmail.com	Formalización	
9	Fernando Acosta Cepeda	Contratista	MVCT	3118849815	hacosta@minvivienda.gov.co	Aprovechamiento - Aplazamiento	
10	Jorge pelaez	Proveedor y asociado	RECIGRUP-OSP-ECS	6022167061	recigrup.caice@gmail.com	Formalización	
11	Maira Alejandra Saiz Gomez	Aux contable	RECIGRUP-OSP.ECS	3104456152	recigrup.caice@gmail.com	Formalización	
12	MARIA PAULA GONZALEZ ESPINEL	CONTRATISTA	SSPD	3125062298	aprovechamiento@superservicios.gov.co	Reunión individual RECIGRUP	
13	Mario Alzate	PROVEEDOR Y ASOCIADO	RECIGRUP-OSP.ECS	6022167061	recigrup.caice@gmail.com	formalización	
14	Mario Suaza Molina	PROVEEDOR Y ASOCIADO	RECIGRUP-OSP-ECS	6022167061	recigrup.caice@gmail.com	Formalización	
15	Nolberto Molina	proveedor y asociado	RECIGRUP-OSP-ECS	6022167061	recigrup.caice@gmail.com	formalización	

